

GOBIERNO  
DE ESPAÑAMINISTERIO  
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL  
Y MIGRACIONESSECRETARÍA DE ESTADO  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
Y PENSIONES

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL MARÍTIMA

# POLÍTICA DE CALIDAD DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL MARÍTIMA

Rev: 11

Fecha: 24.10.2025

El Instituto Social de la Marina, adaptándose a las necesidades de calidad y de productividad demandadas por una sociedad y un entorno cada vez más exigente y, en algunas facetas, globalizado, ha iniciado una acción de progreso con el desarrollo e implantación de un Sistema de Gestión de Calidad en el Área de Acción Social Marítima y en el Área de Sanidad Marítima. Así, la calidad se convierte en un elemento estratégico de la organización, eje de su gestión y marco para la definición y despliegue de objetivos dirigidos a la mejora de la calidad del servicio prestado.

El Subdirector General de Acción Social Marítima manifiesta expresamente su compromiso fundamental de cumplir con los requisitos y de mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Calidad con el fin de lograr el cumplimiento de los siguientes objetivos generales:

- Enfocar a la Subdirección hacia la consecución de la satisfacción del cliente, tanto interno (personas trabajadoras y colaboradoras) como externo (personas usuarias y beneficiarias) y demás partes interesadas.
- Cumplir los requisitos legales, reglamentarios y otros requisitos aplicables en el desarrollo de nuestros servicios.
- Dotar de los recursos humanos y técnicos necesarios para el funcionamiento del sistema, y mantener constantemente actualizada su competencia.
- Fomentar la implicación y colaboración de todos los niveles a la consecución de los objetivos, para que se materialice en la adopción de un compromiso por mejorar la calidad, fomentando la comunicación y el trabajo en equipo.
- Promover la participación y responsabilidad del personal en el funcionamiento del Sistema de Gestión y el desarrollo de esta cultura en la organización.
- Proporcionar a las personas que integran el sector marítimo y sus beneficiarios una asistencia sanitaria preventiva dentro de los compromisos de calidad marcados desde el Instituto Social de la Marina.
- Ofrecer cursos de especialidad marítima con un interés particular en los cursos de alta especialización, dentro del Plan Anual de Formación Profesional Marítima y Sanitaria del Instituto Social de la Marina. A través de estudios de empleabilidad de los alumnos asistentes, se determinará la influencia de la cualificación y competencia profesional adquirida en la formación y su incidencia en el mantenimiento e inserción laboral en el sector marítimo pesquero.
- [Proseguir la adecuación del Instituto de Formación Profesional Marítimo Pesquera \(IFPMPLPGC\) de Las Palmas, dimensionando su distribución y enseñanzas en relación con la Ley Orgánica de Educación y con las directrices del Plan de Formación Profesional Marítima](#)
- Ofrecer y coordinar el alojamiento de los trabajadores del mar en tránsito en las hospederías de las Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla y el de los alumnos asistentes a cursos de formación que, de acuerdo con la legislación aplicable tengan derecho a ello, en las residencias de los CNF, de acuerdo con los estándares establecidos.
- Regular la concesión de prestaciones asistenciales en atención a las situaciones especiales derivadas del trabajo en la mar para las personas trabajadoras y beneficiarias del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, estableciendo así mismo determinados servicios a dichas personas.
- Proporcionar asistencia médica, a través del Centro Radio Médico, a los tripulantes enfermos o accidentados mediante telemedicina.
- Prestar asistencia sanitaria in situ, con los Buques Asistenciales, a cualquier barco que lo solicite y se encuentre dentro de su área de cobertura, facilitando la consulta médica por radio, la consulta ambulatoria en el buque del paciente o en el Buque Asistencial, la hospitalización a bordo del Buque Asistencial cuando así se prescriba y, si la gravedad del caso lo requiere, gestionar la evacuación a tierra del enfermo en el medio más adecuado y rápido posible.

El Subdirector General de Acción Social Marítima ha definido esta Política de Calidad y se asegura de que sea entendida y aplicada por todas las personas de la organización relacionadas con las actividades formativas y de Sanidad Marítima del ISM mediante un adecuado plan de comunicación interna y motivación hacia la calidad en la gestión. Asimismo, mediante la revisión periódica del funcionamiento del Sistema de Calidad y el concurso de auditorías internas y externas verifica que el mismo se mantiene actualizado y mejora continuamente su eficacia y adecuación.

El Subdirector General de Acción Social Marítima